



RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2018 - 2022
Salón: JOSÉ FERNANDO CASTRO CAICEDO
Legislatura del 20 de julio de 2018 al 20 de junio de 2019
(Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2018)
Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992.

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 2 de octubre de 2018
Hora: 9:00 a.m.

I.
Llamado a lista y verificación del quórum

II.
Aprobación del Acta No. 004 de agosto 29 de 2018

III.
Citación a Servidores Públicos
De conformidad con el artículo 135-8 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 233 y 249 de la ley 5ª. de 1992 y en desarrollo de:

PROPOSICIÓN No. 017
(Bogotá, D.C., agosto 29 de 2018)

Presentada por: H.R. JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA

En calidad de Representante a la Cámara por el Departamento del Meta, solicito respetuosamente a esta importante Comisión Sexta Constitucional, en concordancia con lo establecido en el artículo 233 de la Ley 5º de 1992; la siguiente proposición:

“Citar en la fecha y hora que determine la Mesa Directiva de la Honorable Comisión Sexta Constitucional, a debate de control político al señor Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura, LOUIS F. KLEYN, para que en el marco de sus competencias explique el estado de ejecución del contrato de concesión bajo el esquema de APP N° 004 del 5 mayo de 2015 – Concesión Vial de los Llanos”.

Adjunto a este documento se entrega el cuestionario para que sea remitido a la entidad mencionada.

AGENDA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

- En relación con el Contrato No. 004 de 2015 de la concesión Vial de los Llanos S.A.S, solicito informe a ésta Corporación ¿Cuántas unidades funcionales están en ejecución?
- De acuerdo con el cronograma de ejecución del contrato No. 004 de 2015 de la Concesión Vial de los Llanos S.A.S, solicito informe a ésta Corporación ¿Cuántas unidades funcionales deberían estar en ejecución?, y, según corresponda, ¿Por qué no se han iniciado las obras?, ¿A qué obedece el atraso en la ejecución del contrato?

SISTEMA TARIFARIO

- Dentro de los aspectos técnicos del contrato No. 004 de 2015 de la Concesión Vial de los Llanos se encuentra especificado lo siguiente

“...Si el Ministerio de Transporte o la entidad que resulte competente para fijar las tarifas de peaje decide: I) Modificar dichas tarifas; II) Crear exenciones o tarifas especiales para ciertos usuarios; o III) de cualquier forma afectar la estructura tarifaria que se desprende de la Resolución de Peaje vigente a la fecha, se aplicará que “el valor resultante derivado del menor Recaudo de Peaje deberá ser compensado”.

Por lo tanto, sírvase dar respuesta a las siguientes preguntas:

1. ¿Se ha aplicado la estructura tarifaria del contrato de Concesión desde el inicio de la ejecución del proyecto en las estaciones de peaje de Casetabla, Yucao, Ocoa, Iraca y Libertas?
2. Luego de la expedición de la resolución 331 del 15 de febrero de 2017, mediante la cual el Ministerio de Transporte y la ANI modificaron la resolución 1130 de 2015 que regula el esquema tarifario del proyecto, ¿Cómo se ha visto afectado el cierre financiero del proyecto gracias a estos cambios normativos?
3. ¿Cómo piensa la ANI y el Concesionario nivelar los ingresos por la falta de aplicación de las tarifas previstas en el modelo financiero?
4. Otro de los ingresos previstos en el modelo financiero del contrato es el nuevo peaje del Anillo Vial. Sin embargo, este aún no se ha construido. ¿Cómo piensa la ANI y el Concesionario suplir este ingreso?
5. Suponiendo que el nuevo peaje del Anillo Vial está construido, ¿Existe algún posible conflicto entre el Concesionario y la Gobernación del Meta por el recaudo de los ingresos debido a su ubicación?

VARIABLES MACROECONÓMICAS

De acuerdo con el contrato 004 de 2015 de la Concesión Vial de los Llanos S.A.S, el Concesionario debe asumir los riesgos de: “En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Concesionario necesarias para la cabal ejecución de este Contrato...”. Sin embargo, en la actualidad existe un fuerte desajuste financiero, ocasionado principalmente por variables externas como:

- i. La caída de los precios internacionales del petróleo
- ii. La disminución en la producción de petróleo
- iii. La devaluación del peso colombiano.

En consecuencia, sírvase contestar a ésta Corporación lo siguiente:

1. ¿La ANI revisó el proyecto desde el punto de vista financiero para aprobarlo?
2. Teniendo en cuenta la matriz de riesgos y el cierre financiero del proyecto aprobado contractualmente por ambas partes, ¿cuáles son las razones por las que existen retrasos en la ejecución del proyecto?
3. ¿Qué falla hubo en la definición de la matriz de riesgos?
4. Teniendo en cuenta que el proyecto sería financiado en un 60% con recursos de deuda, ¿La ANI y el Concesionario dentro del modelo financiero calcularon los márgenes de riesgo de las variables exógenas (precio del petróleo, precio del dólar, producción de petróleo) para que el proyecto fuera banqueable?,
5. ¿Cuántas veces la ANI y el Concesionario corrieron la fecha límite para el cierre financiero a través de Otrosí?, ¿Cuál es la posición de la ANI frente a la imposibilidad de un cierre financiero para el proyecto?, ¿Cuántas unidades funcionales habría que eliminar del proyecto para que este proyecto fuese banqueable y ejecutable?

TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO

1. ¿Existió algún mecanismo de conciliación entre la ANI y el Concesionario Vial de los Llanos para iniciar la ejecución de las obras antes de que el proyecto fuese demandado ante el Tribunal de Arbitramento?
2. ¿Hubo Mesas de Conciliación entre la ANI y el Concesionario antes de que el llegara al Tribunal de Arbitramento?, ¿Cuál fue el resultado?, ¿Por qué?
3. Durante la Audiencia de Conciliación llevada a cabo ante el Tribunal de Arbitramento, está se declaró fallida al no lograr un acuerdo entre las partes. ¿Qué posición presentó la ANI en la Audiencia de Conciliación frente al Tribunal de Arbitramento?, ¿La ANI presentó alguna propuesta de conciliación?, ¿Por qué no se logró un acuerdo?
4. ¿Cuál fue el resultado del perito económico/financiero por parte de Valora Consultoría S.A.S?, ¿se refirió el perito a la viabilidad de un cierre financiero para el proyecto?
5. ¿Cuáles son las pretensiones en la demanda por parte del Concesionario ante el Tribunal de Arbitramento?
6. ¿Cuáles son las contra pretensiones por parte de la ANI frente a la demanda presentada por el Concesionario ante el Tribunal de Arbitramento?
7. ¿A cuánto ascienden los recursos que el Estado podría verse obligado a pagar en caso de que el Tribunal de Arbitramento falle a favor del Concesionario?.

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA A LA No. 017
(Bogotá, D.C., agosto 29 de 2018)**

Presentada por: **H.R. ADRIANA GÓMEZ MILLÁN**

La Concesión malla vial del Valle del Cauca y Cauca está en su etapa final, por tanto, el Ministerio de Transporte a través de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI se encuentra estructurando la nueva concesión y el paquete de obras que se desarrollarían con los recursos de los peajes ya establecidos y que se recaudarían en un período de los próximos treinta (30) días.

Por lo anterior, se solicita a la ANI informar lo siguiente:

1. Paquete de obras y tramos viales en que se realizará mantenimiento y las obras nuevas que se incluyen en las inversiones a realizar en el periodo de la nueva concesión de la malla vial de los departamentos del Valle del Cauca y Cauca. Señalar los sitios donde se construirán puentes peatonales, obras a desnivel y demás estructuras viales especiales. En especial, se solicita información sobre la solución vial y peatonal, a acometer en la vía panorama a su paso por el municipio de Yumbo, Valle del Cauca.
2. Acciones a emprender en los puntos de las vías incluidas en la concesión, donde se ha detectado la necesidad de obras de infraestructura, alcantarillado pluvial y sanitario, redes de acueducto y demás infraestructura que intervenga la calzada vial.
3. Análisis que se ha adelantado con respecto al peaje “cerritos”, ubicado en el tramo Cartago-Pereira, cuyo costo afecta la propuesta de mejoramiento y entrada en operación del aeropuerto Santa Ana de Cartago, Valle del Cauca.
4. Exponer el esquema financiero proyectado, con el fin de dar claridad a la comunidad vallecaucana y los gobiernos municipales del departamento, de la optimización de recursos por peajes (ingresos) y su inversión en beneficio de la competitividad de la región.

IV.

Negocios Sustanciados por la Presidencia

V.

Anuncio de proyectos de Ley, de conformidad con el artículo 8º del Acto Legislativo No. 01, del 3 de julio de 2003.

VI.

Lo que propongan los Honorables Representantes

MÓNICA MARÍA RAIGOZA MORALES
Presidente

AQUILEO MEDINA ARTEAGA
Vicepresidente


DIANA MARCELA MORALES ROJAS
Secretaria



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
CIRCULAR No. 011

(Bogotá, 26 septiembre de 2018)

PARA : HONORABLES REPRESENTANTES

DE: SECRETARIA COMISIÓN SEXTA

ASUNTO: AGENDA LEGISLATIVA

Siguiendo instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión, con toda atención me permito remitirles la Agenda Legislativa de esta Célula Congresional prevista para la semana comprendida entre el **1° y 5 de octubre de 2018**.

LUNES 1° DE OCTUBRE DE 2018

HORA : 2:00 P.M.

Salón de sesiones “José Fernando Castro Caicedo”

Capacitación sobre la Ley 1909 de 2018, ***“Por medio de la cual se adopta el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes”***, dirigida a los Honorables Representantes, Unidades de Trabajo Legislativo, asesores y funcionarios.

MARTES 2 DE OCTUBRE DE 2018

HORA: 9:00 A.M.

I. Debate de Control Político.

CITADO: Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-, **DR. LOUIS FRANCOIS KELYN LÓPEZ.**



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

TEMA: "Estado de ejecución del contrato de concesión vial de los Llanos y la Concesión malla vial del Valle del Cauca y Cauca" (Proposición No. 017/2018 y Modificativa)

MIÉRCOLES 3 DE OCTUBRE DE 2018

HORA: 9:00 A.M.

Estudio, discusión y votación en Primer Debate del Proyecto de Ley No. 133 de 2018 Cámara **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE AMNISTÍA A LOS DEUDORES DE MULTAS DE TRÁNSITO, SE CONDONAN UNAS DEUDAS DE LAS AUTORIDADES DE TRANSITO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

Cordialmente,

DIANA MARCELA MORALES ROJAS
Secretaria General
Comisión Sexta Constitucional Permanente

Anexo: Orden del Día.
Proyectó: Gloria Gómez..